

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 17/01/2022
	<b>LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 03

LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN.				
Tipo de contrato	CPS	OPS	X	
Contratista: <i>SEGUROS DEL ESTADO</i>		Rep. Legal:		
Nombre Supervisor: <i>Jamie Escalona</i>		Valor del contrato: <i>2.501.150</i>		
ETAPA PRECONTRACTUAL				
No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
1	Estudios Previos.	✓		
2	Formato Único de Hoja de Vida (Original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica).	✓		
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (Original, diligenciada y firmada) Persona natural y/o Jurídica).			x
4	Fotocopia del Documento de Identificación.	✓		
5	Fotocopia OCCRE.			x
6	Fotocopia de la Tarjeta Profesional.			x
7	Libreta Militar (para hombres hasta los 50 años de edad).			x
8	Certificado Antecedentes Judiciales. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
10	Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
11	Certificado de Medidas Correctivas RNMC. (no superior a 3 meses Persona natural)	✓		
12	Soportes académicos- copia de los títulos de estudio obtenidos.			x
13	Certificaciones de experiencia.			x
14	Certificado Afiliación EPS vigente como independiente (Persona natural) No planilla	✓		
15	Certificado Afiliación Pensión vigente como independiente (Persona natural) No planilla.			x
16	SECOP (Pantallazo con fecha vigente).			/
17	Certificación de cuenta bancaria activa.	/		
18	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado)	✓		
19	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	/		
20	Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario).	✓		
21	Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal (Persona Jurídica).	/		
22	Certificado de Salud Ocupacional (Vigencia 3 años).			/
23	Cotización (Según la selección de la modalidad de contratación).	✓		



**GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL**  
**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO DE**  
**CONTRATACIÓN**  
**Aprobado por: Jefe de Planeación**

Fecha de Aprobación:  
17/01/2022

Versión: 03

24	Resolución adjudicación contrato.			✓
25	Declaración de Renta (Proponentes)			✓
26	Estados financieros (Proponentes)			✓
27	Registro Único de proponentes- RUP.			✓
28	Carpeta tamaño oficio pasta dura.	✓		

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES**

El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes.

Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato	14-9-22	18	Jamie E
Director jurídico	14-9-22	18	Kenneth

**ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN.**

No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A.
		Sí	No	
26	Contrato	✓		
27	Póliza			✓
28	Resolución de aprobación de póliza			✓
29	Afiliación a Riesgos Laborales			✓
30	Certificado de Registro Presupuestal	✓		
31	Acta de inicio	✓		

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS CONTRACTUALES**

El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato	16-9-22	23	Jamie E
Director jurídico	16-9-22	23	Kenneth

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR

**ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD**

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social

Que para el correcto funcionamiento del área administrativa y de producción, es necesario la adquisición de la póliza de cumplimiento y RCE para la suscripción de contratos interadministrativos con el objeto de dar el debido cumplimiento al artículo 44 de la ley 45 de 1990 y normas concordantes, el amparo básico y las exclusiones del seguro, con sujeción a las condiciones generales y particulares del contrato, por lo tanto, se requiere contratar la compra de los mismos.

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica para que la prestación de servicios para la expedición de pólizas de seguro para contratos interadministrativos, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona Jurídica para la adquisición de póliza de cumplimiento y RCE del contrato interadministrativo No. 507-2022, suscrito con CANAL TRECE.
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo</li> <li>Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de la Asistente de Gerencia.</li> <li>Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> <li>El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> </ul>
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE El contratista se obliga a suministrar las pólizas de cumplimiento y RCE establecidas en el contrato interadministrativo No. 507 de 2022, suscrito con CANAL TRECE.
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE Presentar al supervisor del contrato la expedición de las pólizas, como producto final de las actividades designadas, e información que crea pertinente, todo con la mayor especificidad posibles.
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li> <li>Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li> <li>Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li> </ul>
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de <b>DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.501.150.00) M.CTE</b>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE CER 0327 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros. 

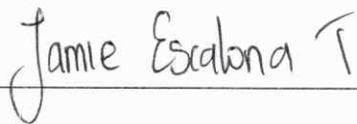
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>FORMA DE PAGO</b>	- Único pago por el valor total de <b>DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.501.150.00) M.CTE</b> según haya PAC y disponibilidad en bancos.
<b>DURACIÓN</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con <b>TELEISLAS</b> .
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	N/A
<b>GARANTÍAS</b>	N/A
<b>SUPERVISOR</b>	ASISTENTE DE GERENCIA
<b>OTROS</b>	N/A

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona natural con un (1) o más años de experiencia en la expedición de seguro.

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE ESCALONA TAYLOR CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENCIA
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 14 de Septiembre de 2022, San Andrés Islas

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

**I. IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A</b>		SIGLA		NIT No. <b>860.009.578</b>	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS ISLA	
MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		DIRECCIÓN <b>BRR SAGRADA FAMILIA #3-80</b>			
TELÉFONOS 3107660413		FAX		APARTADO AÉREO	

**II. SERVICIOS**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

<b>1 VENTA DE SEGUROS GENERALES</b>	<b>2 VENTA DE SEGUROS DE VIDA</b>
3	4
5	6

**III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<b>Gobernación departamental DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</b>	X				
<b>INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	X				
<b>ALCVALDIA DE PROVIDENCIA</b>	X				
<b>FISCALIA GENERAL DE LA NACION</b>	X				
<b>AEROCIVIL</b>	X				

**IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

PRIMER APELLIDO <b>GONZALEZ</b>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <b>POSADA</b>	NOMBRES <b>ROBERTO MANUEL</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE :		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).
OBSERVACIONES :			

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A. SUC. CARTAGENA</b>	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <b>12/09/2022</b>
---	---

**V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1951

CARTAGENA (BOLIVAR) LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA      O+ GRUPO SANGUINEO      M SEXO

20-FEB-1973 CARTAGENA FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A:0600100-00146057-M-0009077675-20090108 0006379327A 1 6060006137

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 204935828



WEB  
09:02:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9077675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 204933265



WEB  
08:47:21  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGUROS DEL ESTADO S A identificado(a) con NIT número 8600095786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de septiembre de 2022, a las 09:00:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9077675
Código de Verificación	9077675220913090047

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de septiembre de 2022, a las 09:06:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600095786
Código de Verificación	8600095786220913090609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:03 AM horas del 13/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9077675

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ POSADA ROBERTO MANUEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2022 09:09:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9077675** y Nombre: **ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41715391** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

# Certificado Bancario

Martes, 05 de abril de 2022

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SEGUROS DEL ESTADO SA identificado(a) con NIT 860009578, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20712178194	1995/03/24	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Cámara de Comercio de Cartagena

**CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL**

Fecha de expedición: 01/09/2022 - 3:04:29 PM

Recibo No.: 0008647224

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abTkSdkaGVavwcIc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO 2022 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6501110 EXT. 207 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO HISTÓRICO CALLE SANTA TERESA NO. 32-41 PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCCARTAGENA.ORG.CO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SIGLA	No reportó
NIT	N 860009578-6
DOMICILIO PROPIETARIO(A)	BOGOTA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA

**DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

CERTIFICA

**DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

juridico@segurosdelestado.com

CERTIFICA

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

NOMBRE	SEGUROS DEL ESTADO S.A
DIRECCIÓN	Establecimiento-Sucursal CR 8 CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8
CIUDAD	CARTAGENA
MATRICULA NUMERO	09-101624-02 de Septiembre 01 de 1994

Cámara de Comercio de Cartagena

**CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL**

Fecha de expedición: 01/09/2022 - 3:04:29 PM

Recibo No.: 0008647224

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abTkSdkaGVavwcIc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RENOVACIÓN MATRÍCULA

Marzo 11 de 2022

CORREO ELECTRONICO

piedad.grau@segurosdelestado.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

6511: Seguros generales

CERTIFICA

Gerente : ROBERTO MANUEL GONZALEZ POSADA

C 9077675

Representante Legal

CERTIFICA

Que por documento privado de fecha 21 de junio de 2005, inscrito en esta Cámara de Comercio, el 11 de julio de 2005, bajo el No.906 del libro respectivo del registro mercantil. El señor JORGE MORA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.924.123 de Bogotá obrando en este acto como Representante Legal en mi calidad de Presidente de SEGUROS DEL ESTADO S.A., confiero poder especial, amplio y suficiente al señor ROBERTO GONZALEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, para que en calidad de gerente en ejercicio de la Sucursal Cartagena de la aseguradora que represento, expida otorgue y suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las pólizas de seguro de cumplimiento, denominadas de disposiciones legales, ante las respectivas entidades estatales, en donde ha de presentarse y entregarse, con un límite máximo de valor asegurado de MIL QUINIENTOS (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El apoderado se encuentra facultado para suscribir las mencionadas pólizas, al igual que los certificados de modificación o anexos que se expidan con fundamento en ellas, en la jurisdicción de esa Cámara de Comercio y para presentarlas ante la entidad estatal que figure como aseguradora y beneficiaria de las mismas.

CERTIFICA

Que por Escritura Pública No. 1,620 del 09 de Abril de 2008, otorgada en la Notaría 13ª. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de Mayo de 2008 bajo el 1,161 del Libro V del Registro Mercantil se otorga poder general amplio y suficiente a: ROBERTO GONZALEZ POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.077.675 de Cartagena, quien actúa en su calidad de Gerente de la Sucursal Cartagena de SEGUROS

Cámara de Comercio de Cartagena

**CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL**

Fecha de expedición: 01/09/2022 - 3:04:29 PM

Recibo No.: 0008647224

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abTkSdkaGVavwcIc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEL ESTADO S.A., para que suscriba en nombre de SEGUROS DEL ESTADO S.A., los documentos correspondientes a la recuperación o el salvamento, sobre los automotores, cuyas pólizas de seguro, obliguen a la indemnización por pérdida total o/hurtó o por perdida total por daños a la Aseguradora, Igualmente se faculta al apoderado general para suscribir en nombre y representación de la Aseguradora, los formularios y documentos que exijan la oficinas de tránsito y transpone correspondientes en orden a legalizar la propiedad de los vehículos siniestrados, en cabeza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., (formulario de trámite étnico nacional, de cancelación de matrículas, etc.) Este poder no faculta al apoderado para que ceda los derechos y traspase la propiedad de los vehículos siniestrados, que se encuentran en caza de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a terceras personas.

Que el poder conferido mediante el presente documento al apoderado, es insustituible.

**CERTIFICA**

Que por Escritura Pública No. 4,038 del 9 de Agosto de 2010, otorgada en la Notaría 13 de Bogota, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 2010 bajo el número 1,371 del Libro V del Registro Mercantil, se confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor DILSON JAVIER RAMÍREZ DEL TORO, mayor de edad, de nacionalidad colombiana y domicilio en Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.184.509 de Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 151 666 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a una cualquiera de LAS PODERDANTES en los siguientes actos: (a) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia laboral en desarrollo del artículo 39 de la Ley 712 de 2001 a través de la cual se modificó el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral o en virtud de cualquier norma jurídica que sustituya esta disposición. (b) Asistir a las audiencias de conciliación a las que una cualquiera de LAS PODERDANTES sea convocada por la justicia constitucional, civil, comercial, administrativa, penal y en fin en cualquier materia que se convoque con fundamento en la Ley 23 de 1991, la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2000, el Art. 27 de la Ley 472 de 1998, así como todas aquellas audiencias a las que se cite a una cualquiera de LAS PODERDANTES con propósitos conciliatorios de futuras Leyes que se promulguen al igual que los actos administrativos que las desarrollen, a nivel extrajudicial, prejudicial y judiciales propiamente dichas. (c) Plantear las fórmulas conciliatorias siempre en defensa de los intereses de una

Cámara de Comercio de Cartagena

**CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL**

Fecha de expedición: 01/09/2022 - 3:04:29 PM

Recibo No.: 0008647224

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abTkSdkaGVavwCic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de LAS PODERDANTES. (d) Conciliar las pretensiones que se presenten en desarrollo de lo indicado en el precedente numeral a una cualquiera de LAS PODERDANTES bien sea como demandantes, demandadas, terceros en el proceso como Llamadas en Garantía, Litisconsorcio, Tercero Interviniente etc. convocantes a conciliación o convocadas a conciliación. (e) Comprometer a cualquiera de LAS PODERDANTES mediante la suscripción de las correspondientes actas de conciliación. Parágrafo. Los actos que mediante el presente poder se encargan al APODERADO no tienen restricción alguna en razón de la cuantía, al igual que por razón del territorio.

CERTIFICA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA  
DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 116 FECHA: 2021/06/28  
RADICADO: 130013100320200004800  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA  
PROCESO: INSCRIPCION DE DEMANDA  
DEMANDANTE: ORLANDO CUERVO LOPEZ  
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS DEL ESTADO S.A  
MATRÍCULA: 09-101624-02  
DIRECCIÓN: CENTRO, EDIFICIO BANCO DE BOGOTA PISO 8 CARTAGENA  
INSCRIPCIÓN: 2021/06/30 LIBRO: 8 NRO.: 16139

CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa

Cámara de Comercio de Cartagena

**CERTIFICADO REGISTRO MERCANTIL**

Fecha de expedición: 01/09/2022 - 3:04:29 PM

Recibo No.: 0008647224

Valor: \$3.200



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: abTkSdkaGVavwIc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.ccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**NANCY BLANCO MORANTE**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS REGISTRALES,**  
**ARBITRAJE Y CONCILIACION**



## Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Seguros del Estado S.A.

16 de agosto de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Seguros del Estado S.A., (en adelante la Compañía), identificada con Nit: 860.009.578-6, he efectuado la revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar los pagos efectuados por la Compañía, por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales; y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de julio de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la regulación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de julio de 2022.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de julio de 2022, la Compañía efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales; y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.

Elva Luz Domínguez Galarza  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 266598-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156 -80, Piso 17, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,  
[www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

MS-SAI 09-09-2022

San Andrés isla, Septiembre 08 del 2022

Señores  
Sociedad de Televisión de las Islas  
Ciudad

REF: Cotización expedición seguro de Cumplimiento y Responsabilidad civil contrato canal TV ANDINA.

En atención a su solicitud presentamos cotización para la expedición de las garantías pactadas en el contrato interadministrativo No. 507-2022, así:

Póliza de cumplimiento particular entidades públicas con régimen de privado de contratación

Amparo de Cumplimiento, valor a pagar .....	\$ 454.138.00
Amparo de Calidad del servicio, valor a pagar .....	454.136.00
Amparo de Salarios y prestaciones Sociales, valor a pagar...	928.219.00
Gastos de Expedición, valor a pagar.....	20.000.00
Sub total a pagar póliza de Cumplimiento.....	\$ 1'856.493.00

Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual

Local predios operaciones, valor a pagar .....	\$ 624.657.00
Gastos de expedición .....	20.000.00
Sub total a pagar .....	\$ 644.657.00

Total a pagar .....\$ 2'501.150.00

Cordial saludo

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
**SUC. CARTAGENA**

RICARDO TORRES

FECHA DE EXPEDICION: 09/09/2022

No. CE327

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2022, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

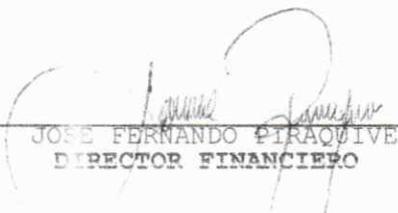
RUBRO	212020200702	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	\$2501150
	SEGUROS			
RUBRO	212020200703	RECURSOS	RECURSOS PROPIOS	4x1000 = \$10005
	GASTOS FINANCIEROS GMF			

POR LA SUMA DE : DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.  
 TOTAL ( \$2,511,155) = ( \$2,501,150) + 4x1000 = ( 10,005)

PARA AMPARAR : PAGO EXPEDICION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO CONVENIO 507 TEVA

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2022

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA

  
 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
 DIRECTOR FINANCIERO

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
<b>C.C. / C.E. / NIT:</b>	NIT. 860.009.578-6		
<b>FECHA:</b>	16 de septiembre de 2022	<b>CONSECUTIVO:</b>	019

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona jurídica para la adquisición de póliza de cumplimiento y RCE del contrato interadministrativo No. 507-2022, suscrito con CANAL TRECE.

GENERALIDADES			
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.501.150.00)	<b>CDP Y RUBRO:</b>	CER 0327 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Único pago por el valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.501.150.00) M.C.TE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
<b>PLAZO:</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELESLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL
-----------------------

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:</b>
El contratista se obliga a suministrar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pólizas de cumplimiento y RCE establecidas en el contrato interadministrativo No. 507 de 2022, suscrito con CANAL TRECE.</li> </ul>

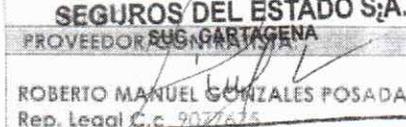
<b>OBLIGACIONES GENERALES:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.</li> <li>• Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</li> </ul>

<b>GARANTÍAS:</b>
• N/A.

<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:</b>
<p>Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007</li> <li>• Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993</li> <li>• Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELESLAS)</li> <li>• Y demás normas concordantes y complementarias</li> </ul>

ADICIONALES
-------------

<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: <a href="http://www.teleislas.com.co">www.teleislas.com.co</a> y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informado el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELESLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.</li> <li>• Por la participación del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al</li> </ul>
--

<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>
<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>  <b>ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA</b> Rep. Legal C.c. 9077675	 <b>EMILIANA BERNARD STEPHENSON</b> Gerente TELESLAS

Proyección	Farina Heidee Laver
Revisó	Eko Hooper Coronel

	<b>GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	<b>ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	

<b>PROVEEDOR / CONTRATISTA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
<b>C.C. / C.E. / NIT:</b>	NIT. 860.009.578-6		
<b>FECHA:</b>	16 de septiembre de 2022	<b>CONSECUTIVO:</b>	019

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona Jurídica para la adquisición de póliza de cumplimiento y RCE del contrato interadministrativo No. 507-2022, suscrito con CANAL TRECE.

GENERALIDADES			
<b>VALOR:</b>	DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.501.150.00)	<b>CDP Y RUBRO:</b>	CER 0327 del rubro presupuestal 212020200702 Seguros.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Único pago por el valor total de DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.501.150.00) M.CTE según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
<b>PLAZO:</b>	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de DIEZ (10) DÍAS. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:</b>	
El contratista se obliga a suministrar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pólizas de cumplimiento y RCE establecidas en el contrato interadministrativo No. 507 de 2022, suscrito con CANAL TRECE.</li> </ul>	
<b>OBLIGACIONES GENERALES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.</li> <li>• Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.</li> </ul>	
<b>GARANTÍAS:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A.</li> </ul>	
<b>DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:</b>	
<p>Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007</li> <li>• Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993</li> <li>• Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)</li> <li>• Y demás normas concordantes y complementarias</li> </ul>	
ADICIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: <a href="http://www.teleislas.com.co">www.teleislas.com.co</a> y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.</li> <li>• Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.</li> </ul>	
<b>PROVEEDOR/CONTRATISTA:</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>
ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA Rep. Legal C.c. 9077675	EMILIANA BERNARD STEPHENSON Gerente TELEISLAS

<b>Proyectó</b>	Karina Herazo Lever
<b>Revisó</b>	Elsa Hooker Coronel



**REGISTRO PRESUPUESTAL**

VIGENCIA : 2022

No. R346

RUBRO 212020200702 RECURSOS RECURSOS PROPIOS \$2501150  
SEGUROS

RUBRO 212020200703 RECURSOS RECURSOS PROPIOS 4x1000 = \$10005  
GASTOS FINANCIEROS GMF

PROVEEDOR : SEGUROS DEL ESTADOS S A. 860009578

POR LA SUMA DE : 2,511,155

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PAGO EXPEDICION DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE EXPEDICION: 16/09/2022

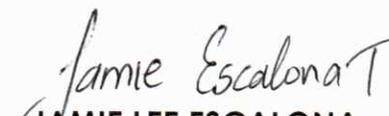
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
DIRECTOR FINANCIERO

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> 23/11/2020
	<b>ACTA DE INICIO</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Versión: 02</b>

<b>ACTA DE INICIO DEL OPSN° 019/2022</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	Sociedad de televisión de las Islas-LTDA
<b>CONTRATISTA</b>	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona jurídica para la expedición de póliza de cumplimiento y RCE del contrato interadministrativo No. 507-2022 suscrito con CANALTRECE.
<b>VALOR</b>	(\$2.501.150.00) DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M.CTE
<b>FECHA DE INICIO</b>	16/09/2022
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	26/09/2022
<b>PLAZO</b>	DIEZ (10) DÍAS

Entre el supervisor del contrato **JAMIE LEE ESCALONA TAYLOR** y la empresa **SEGUROS DEL ESTADO SA** con nit. No. 860.009.578-6 representado legalmente por el contratista **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 9.077.675 de Cartagena, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los (DIECISEIS) (16) días del mes de (Septiembre) de (2022).

  
**JAMIE LEE ESCALONA**  
 Supervisor

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
 SUC. CARTAGENA  
  
**ROBERTO MANUEL GONZALES P**  
 (C.c 9.077.675 de Cartagena  
 Rep.Legal)

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Approbation: 29/12/2020</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN</b>	
	<b>Aprobado por: Jefe de Planeación</b>	<b>Version: 02</b>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No. 019 DE 2021**

<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona jurídica para la expedición de pólizas de cumplimiento y RCE del contrato Interadministrativo No. 507-2022 suscrito con CANALTRECE
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 22 días del mes Septiembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELESLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, el señor **ROBERTO MANUEL GONZALES POSADA**, con cedula de ciudadanía **No. 9.0770675** representante legal de la empresa **SEGUROS DEL ESTADO** identificado con NIT. **No. 860.009.578-6** como contratista y **JAMIE ESCALONA TAYLOR** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

<b>CONTRATISTA</b>	SEGUROS DEL ESTADO SA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT No. 860.009.578-6
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTOCINCUENTA PESOS MCTE (\$2.501.150.00)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	DIEZ (10) DÍAS
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	16/09/2022
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	26/09/2022

DESARROLLO FINANCIERO	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$2.501.150.00
<b>VALOR ANTICIPO</b>	00.00
<b>VALOR PAGOS</b>	00.00
<b>SALDO POR PAGAR</b>	\$2.501.150.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	00.00
<b>SALDO A FAVOR DE TELEISLAS</b>	00.00

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Ordenador De Gasto  
  
**JAMIE ESCALONA TAYLOR**  
 Supervisor

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
 SUC. CARTAGENA  
  
**ROBERTO MANUEL GONZALES**  
 Rep. Legal CC. N°9.077.675

	<b>GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>01/03/2022</b>
	<b>LISTA DE CHEQUEO FINAL CONTRACTUAL</b>	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	<b>Versión: 01</b>

DOCUMENTOS ETAPA DE LIQUIDACIÓN.				
No	DOCUMENTOS	Cumple		N/A
		Sí	No	
1	Otrosí			X
2	Certificado de Paz y Salvo.			
3	Certificado final de supervisión y cumplimiento.	X		
4	Acta de liquidación y Finalización del contrato.	X		
5	Pagos			

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS ETAPA DE LIQUIDACIÓN.			
El abajo firmante declara que ha revisado la documentación arriba relacionada y que la encuentra completa y ajustada a las normas y disposiciones legales vigentes.			
Cargo	Fecha	Folios	Firma
Supervisor del contrato			
Director jurídico			